



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Año II

Martes 21 de febrero de 2017

Sesión 8 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Vicepresidentes

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Secretarios

Dip. Raúl Domínguez Rex

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

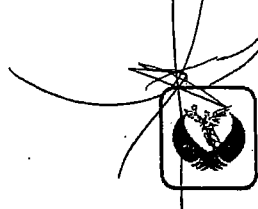
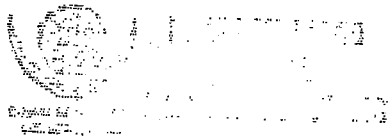
Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017
SG/CEL/RPA/0196/2017

27 FEB 17 05:15 PM

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

URGENTE

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Av. Congreso de la Unión No.66, Colonia El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960
PRESENTE.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1º, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SG/SSP/0944/2017**, de fecha 09 de febrero de 2017, signado por el Lic. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Subsecretario de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al Punto de Acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-4-1705**, mediante el cual en su parte medular se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a realizar las siguientes acciones:

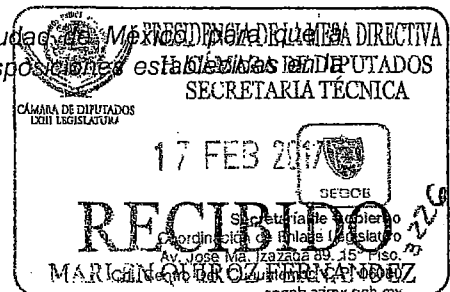
Primero: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que inicien una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorsiones que prevalecen en el Sistema Penitenciario de la Ciudad; asimismo, para que envíe al respecto un informe integral a esa Soberanía.

Segundo: La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que instrumenten acciones que restablezcan la gobernabilidad y el cumplimiento de las normas aplicables en la materia en todos los reclusorios de la capital del país, así como los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en su Sistema Penitenciario, a fin de prevenir e inhibir la comisión de conductas ilícitas en su interior.

Tercero: La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de las autoridades competentes, implementen de manera inmediata lo estipulado en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en lo referente al bloqueo de señales de telecomunicaciones en el interior de las instalaciones del sistema penitenciario.

Cuarto: La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de las autoridades competentes, observen y apliquen las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

HR/LP/ML



T. 5740.1184 y 5740.1386



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente el régimen de organización y funcionamiento de la autoridad penitenciaria y centros penitenciarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(nmejiah@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Lic. Marcos Augusto Carrera Ibarra.- Secretario Particular de la Secretaría de Gobierno de la CDMX.

En atención a los folios: 901/01106 cccepsegob@df.gob.mx

Lic. Luis Ernesto Serna Chávez.- Secretario Particular del Jefe de Gobierno de la CDMX.- En atención definitiva al folio:

JGCDMX/SP/47/2017

Lic. Antonio Hazael Rufz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México.

HRE/LPML



Secretaría de Gobierno
Coordinación de Enlace Legislativo
Av. José Ma. Izazaga 89. 15° Piso.
Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06080
segob.cdmx.gob.mx
T. 5740.1184 y 5740.1386



0196

Ciudad de México a 9 de febrero de 2017.

OFICIO SG/SSPI 0944 /2017.

**MTRA. NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Lic. Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México y en atención al oficio **SG/CEL/PA/75/2017**, de fecha 1 de febrero de 2017 y **D.G.P.L.63-II-4-1705**, de fecha 25 de enero de 2017, referente al Punto de Acuerdo "para solicitar al Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega, envíe un informe pormenorizado conforme a sus facultades sobre los hechos u omisiones expuestos en el reportaje "Graduaciones del Infierno", en el programa del periodista **Ciro Gómez Leyva**, de **Imagen Televisión**, en la que se exponen como operan impunemente, internos del Reclusorio Norte de la Ciudad de México, cometiendo diversos actos ilícitos, así como exhorta al Contralor General de la Ciudad de México, Lic. **Eduardo Roveló Pico**, inicie una investigación al Director del Reclusorio Preventivo Norte y al personal operativo".

Por lo anterior, a fin de dar atención a lo solicitado, adjunto al presente Informe Especial, referente a los hechos suscitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO**



LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA

CELEX
CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEGISLATIVO
COORDINADORA DE ENLACE LEGISLATIVO
13 FEB 2017
JBR: 15:43
c/ Anexos
Isabel

AHRO*CTR*metr.



Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Sistema Penitenciario

San Antonio Abad No.124, 2º piso
Col. Tránsito, CP 06820
Delegación Cuauhtémoc

Tel. 5132 5400 ext.: 1103 y 1104.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Gobierno

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Informe Especial

07 de febrero de 2017



Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Diagnóstico | 5 |
| 3. Problemática y acciones específicas en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte | 11 |
| Informe detallado de actividades:..... | 12 |
| Acciones legales y administrativas | 13 |
| 3.1 Gobernabilidad y Recuperación de Espacios..... | 15 |
| 4. Reestructuración y directrices del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México: Menos Cárcel, Mejores Condiciones de Vida, Derecho al Porvenir..... | 17 |
| 4.1 Eje Menos Cárcel | 17 |
| 4.1.1 Mesa socio jurídica y revisión de expedientes | 18 |
| 4.2 Eje Mejores Condiciones De Vida..... | 19 |
| 4.2.1 Rehabilitación de Infraestructura y dignificación de espacios; programa de modernización tecnológica y automatización de aduanas | 19 |
| 4.2.2 Acreditación de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México conforme a estándares internacionales | 20 |
| 4.2.3 Mejoramiento de alimentos y certificación de cocinas “Distintivo H” | 20 |
| 4.2.4. Optimización de los Servicios Médicos y Obras de Rehabilitación de las Unidades Médicas | 21 |
| 4.2.5 Atención a las Adicciones | 22 |
| 4.2.6 Atención y reducción de quejas de Derechos Humanos | 23 |
| 4.2.7 Establecimiento del Consejo de Honor y Justicia | 24 |
| 4.2.8 Evaluación y Capacitación del Personal (Exámenes de Control de Confianza) | 25 |
| 4.2.9 Homologación normativa para la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal .. | 25 |
| 4.2.10 Incorporación de Organismos no gubernamentales en el acompañamiento para la atención de los programas de reinserción social..... | 26 |
| 4.3 Eje Derecho al Porvenir..... | 26 |
| 4.3.1 Programas Educativos | 26 |
| 4.3.2 Programas Culturales y Deportivos | 27 |
| 4.3.3 Programas de Capacitación para el Trabajo | 27 |
| 4.3.4 Programas de Actividades Productivas | 28 |
| 4.3.5. Digitalización de Expedientes de Sentenciados en Libertad | 28 |
| 4.3.6. Creación de la Comisión Intersecretarial de Corresponsabilidad | 29 |

1. Introducción

En atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual en su parte medular exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a realizar las siguientes acciones: **Primero.**- *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que inicien una investigación objetiva, transparente y expedita sobre la presunta red de corrupción, tráfico de drogas y extorsiones que prevalecen en el Sistema Penitenciario de la Ciudad; asimismo, para que envíe al respecto un informe integral a esa Soberanía. Segundo.*- *La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las autoridades competentes, a que instrumenten acciones que restablezcan la gobernabilidad y el cumplimiento de las normas aplicables en la materia en todos los reclusorios de la capital del país, así como los protocolos de actuación y procedimientos de seguridad en su Sistema Penitenciario, a fin de prevenir e inhibir la comisión de conductas ilícitas en su interior. Tercero.*- *La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de las autoridades competentes, implementen de manera inmediata lo estipulado en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en lo referente al bloqueo de señales de telecomunicaciones en el interior de las instalaciones del sistema penitenciario. Cuarto.*- *La Comisión Permanente exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través de las autoridades competentes, observen y apliquen las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, particularmente el régimen de organización y funcionamiento de la autoridad penitenciaria y centros penitenciarios”, se presenta el siguiente Informe Especial.*

Lo primero que hay que señalar es que el reportaje titulado “Graduaciones del Infierno” es un ejercicio periodístico de la mayor relevancia y constituye un llamado de atención a todos los actores e instituciones involucrados en la administración del Sistema Penitenciario. Desde el primer momento que se tuvo conocimiento del reportaje, el gobierno de la Ciudad de México asumió la responsabilidad y actuó de inmediato.

Como se ha informado anteriormente a la Asamblea Legislativa, el gobierno de la Ciudad de México, orienta sus esfuerzos para lograr menos cárcel, mejores condiciones y derecho al porvenir. En 2012, el Sistema Penitenciario de la ciudad se encontraba en el lugar 24° del Diagnóstico Nacional de Seguridad Penitenciaria elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y hoy se ubica en el 9° lugar a nivel nacional. Hay avances que son insuficientes y existe considerable trabajo por realizar de cara a la ciudadanía.

Una vez conocida cada pieza del reportaje se tomaron numerosas decisiones de gobierno, destacando las siguientes acciones:

- Se identificó a 25 internos;
- Se trasladó a 18 internos a los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II:
 - - 6 el martes 10 de enero
 - - 9 el jueves 12 de enero
 - - 3 el lunes 16 de enero
- Se ampararon por traslado 4 internos, 2 están en libertad y uno fue trasladado desde octubre de 2016.

- Han declarado ante el Ministerio Público un total de 17 servidores públicos (entre el martes 10 y el miércoles 18 de enero).
- Luis Valdés Crispín se encuentra imputado por el delito de ejercicio ilegal del servicio público.
- Se presentaron formalmente cuatro denuncias por el delito de ejercicio ilegal del servicio público ante la Fiscalía Desconcentrada para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, por los hechos revelados en los videos del 10, 13, 16 y 17 de enero.
- La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México abrió una carpeta de investigación de oficio por parte de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro.
- Se realizaron cuatro operativos de seguridad en el Reclusorio Norte (el martes 10, jueves 12, lunes 16 y martes 17 de enero) de los que se han decomisado diversos objetos (celulares, memorias, cables, diademas, audífonos, baterías, pastillas, cuchillos, chips, desarmadores, puntas, entre otros).

De esta manera, las investigaciones continuarán conforme lo determine la Procuraduría y los procedimientos que también ya ha iniciado la Contraloría General del gobierno de la Ciudad de México. Se llegará hasta donde alcance la responsabilidad.

Lo expuesto en el reportaje, abre un espacio de oportunidad para que todos los involucrados en el Sistema Penitenciario trabajen de manera conjunta:

1. Para que el Gobierno de la CDMX refuerce sus acciones inmediatas, su trabajo en el día a día en la videovigilancia, en las aduanas, en la rotación de custodios, en los exámenes de control de confianza, y en la instrumentación del Consejo de Honor y Justicia.
2. Para que la Asamblea Legislativa oriente sus esfuerzos y los recursos necesarios para tener una mejor operación y marco normativo.
3. Para profundizar una mayor colaboración con el gobierno federal para que todos contribuyan a encontrar las mejores soluciones, especialmente en lo relativo a la extorsión y su control mediante tecnología (inhibidores de señales) que está bajo su responsabilidad.

Como gobierno, se continuará en el proceso de investigaciones caso por caso de lo que el reportaje ha puesto a la luz para llegar hasta el fondo, como se dijo desde el primer día. Se han separado del cargo el Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y el Subdirector de Seguridad. Lo más relevante es subrayar a la ciudadanía que este es un trabajo cotidiano, constante y permanente. Para lograr mejores condiciones de seguridad penitenciaria y brindar mejores resultados a la ciudadanía es necesaria la coordinación con diversos poderes e instancias, y también con la sociedad civil.

La gobernabilidad y administración del Sistema Penitenciario a nivel nacional se basa de manera fundamental en los principios rectores del Artículo 18 Constitucional, el respeto a los Derechos Humanos, el trabajo y la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte; así como en la Ley Nacional de Ejecución Penal, recientemente aprobada el 16 de junio de 2016.

Además de las normas antes referidas, se basa en lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México recientemente aprobada el 5 de febrero del presente año. Y en la presente administración con el objetivo primordial de cumplir con el derecho a la reinserción, se está implementado un modelo de gestión penitenciaria basado en tres ejes rectores: Menos Cárcel, Mejores Condiciones de Vida y Derecho a la Reinserción y Porvenir, de los cuales se deriva el diseño y la puesta en operación de políticas públicas, programas y procedimientos institucionales, que llevan a mejorar las condiciones de seguridad y trato humanitario y digno de las personas privadas de la libertad, el personal y los visitantes de los centros de reclusión.

Bajo esta vertiente, entre otros aspectos, se trabaja en la adopción de procedimientos y prácticas que cumplan con estándares locales, nacionales e internacionales en la materia y en el establecimiento de esquemas de coordinación entre las diferentes entidades, la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México para lograr desde una perspectiva *sistémica* la implementación de directrices en tres niveles de atención conforme a las características del establecimiento penitenciario, sean éstas de carácter correctivo, preventivo y/o de seguimiento, tanto en las áreas de seguridad lógica y física, como en las administrativas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura y los servicios generales vinculados a la gestión operativa, así como en aquellas de carácter técnico criminológico, lo cual requiere invariablemente del reforzamiento de los acuerdos de corresponsabilidad interinstitucional que permitan cumplir con dichos objetivos.

Actualmente, la sobrepoblación es sólo uno de los retos enfrentados por el Sistema Penitenciario, además de la falta de personal y de recursos para optimizar los servicios que la Autoridad Penitenciaria, como parte del Sistema de Justicia Penal, tiene a su cargo. No obstante esta situación, se ha buscado implementar gradualmente numerosas medidas para enfrentar las condiciones adversas relacionadas con la comisión de conductas que ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias en materia de política penitenciaria.

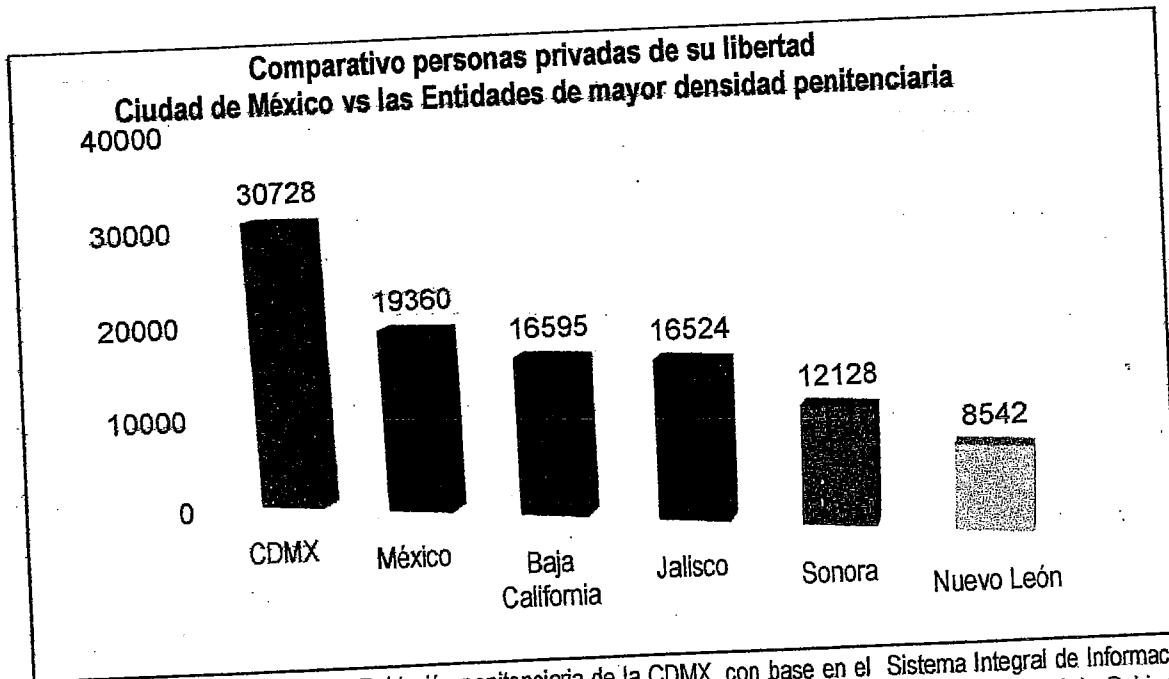
En este sentido, la entrada en vigor de la reforma del Sistema de Justicia Penal Procesal Acusatorio y la Ley Nacional de Ejecución Penal serán componentes esenciales para contribuir a la disminución de la tasa de población penitenciaria, ya que las personas privadas de la libertad podrán acceder al beneficio de la libertad anticipada, medidas precautorias y libertad condicional, lo cual impactará en la disminución de los niveles de sobrepoblación y hacinamiento, beneficiando con ello las condiciones de vida y los servicios otorgados a la población penitenciaria, en el marco del pleno respeto a los Derechos Humanos como componente integral de un sistema de justicia basado en el derecho y en particular, en el derecho a la reinserción y al porvenir.

2. Diagnóstico

Los Centros Penitenciarios desde una perspectiva *sistémica* representan un subsistema social que reproduce las relaciones que se viven en el exterior, pero con problemas adicionales como la sobrepoblación, la falta de espacios, de infraestructura, de recursos suficientes para capacitar y profesionalizar al personal penitenciario, además del perfil de la población penitenciaria que se agrega día con día, la mayoría de ellos por delitos patrimoniales con un grado alto de marginalidad, no sólo económico, sino social, cultural y educativo, por mencionar algunas de las restricciones que en su conjunto caracterizan los retos a los que se enfrenta el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. Estas restricciones delimitan la estructura y funcionalidad de un Sistema que se fue erosionando gradualmente porque la justicia penal consideró como prioridad principal la prisión.

Actualmente, como se aprecia en la Gráfica 1, los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México ocupan el primer lugar de población a nivel nacional, según datos del INEGI, con 30,728 personas privadas de su libertad; los estados que le siguen tienen al menos un 63% menos de población que la Ciudad de México: Estado de México con 19,360, Baja California con 16,595, Jalisco con 16,524, Sonora con 12,128 y Nuevo León con 8,542 personas privadas de su libertad, respectivamente.

Gráfica 1

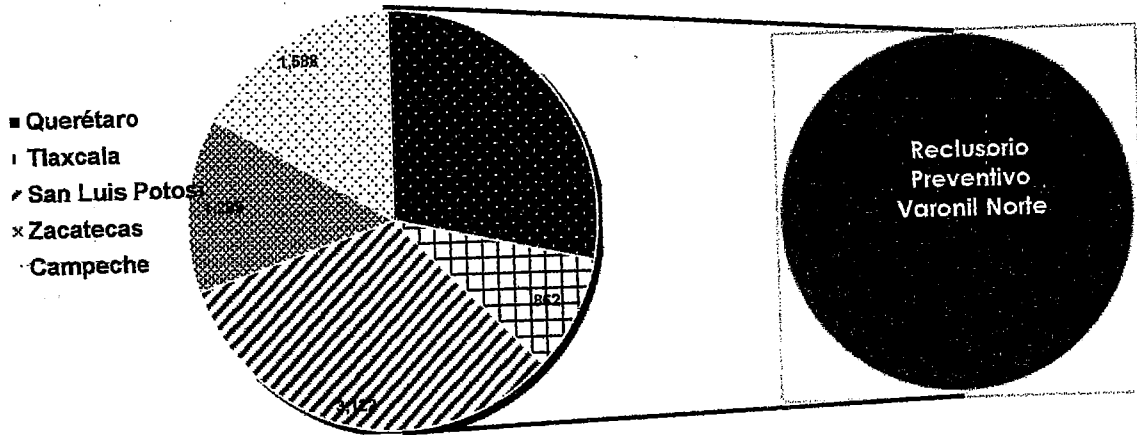


Fuente: Elaborada con datos de Población penitenciaria de la CDMX, con base en el Sistema Integral de Información Penitenciaria al 31 de enero 2016. Las cifras de los gobiernos estatales corresponden al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2014.

Como se observa en la Gráfica 2, de un total de 247,000 personas privadas de su libertad a nivel nacional, el 12.44% equivalente a 30,728 se encuentran en alguno de los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, principalmente en los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente; sólo en el Reclusorio Norte existe una población de 8,741 personas privadas de su libertad, la cual equivale al total de la población penitenciaria que se concentra en los estados de Querétaro,

Tlaxcala, San Luis Potosí, Zacatecas y Campeche juntos. En el mismo sentido sólo la población existente en los Reclusorios Norte y Oriente de la CDMX equivale prácticamente al total de la población penitenciaria (19,360) que se encuentra en los 21 centros de reclusión del Estado de México.

Gráfica 2
Entidades federativas cuya suma de población equivale a la del Reclusorio Preventivo Varonil Norte



Nota: Elaborada con datos de la Población del Reclusorio Preventivo Varonil Norte con base al Sistema Integral de Información Penitenciaria al 31 de enero 2017.

Cabe señalar que de las 31 entidades en 25 de ellas se cuenta con una población menor a la existente en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Por ejemplo, como se muestra en la Tabla 1, para la guarda y custodia de las cerca de 9,000 personas procesadas y sentenciadas que ahí se encuentran, se cuenta con un estado de fuerza de 172 elementos por turno, esto es equivalente a 1 custodio por cada 50 internos, en tanto que las normas internacionales establecen que para mantener un control adecuado de los Centros Penitenciarios la proporción de custodios por personas privadas de la libertad debe de ser mínimamente de 1 a 10, es decir, en este caso particular se cuenta solamente con la quinta parte del personal de seguridad que se necesitaría para un Centro de estas características.

Tabla 1

| Centro Penitenciario | Población | Estado de Fuerza activa | Promedio de PPL's por Técnico de Seguridad |
|--|---------------|-------------------------|--|
| R.P.V.NORTE | 8,741 | 148 | 59 |
| R.P.V.ORIENTE | 10,447 | 135 | 77 |
| R.P.V.SUR | 4,519 | 96 | 47 |
| PENITENCIARIA | 2,682 | 103 | 26 |
| CE.RE.SO.VA. SANTA MARTHA | 1,535 | 72 | 21 |
| CEVAREPSI | 259 | 38 | 7 |
| C.E.S.P.V. NORTE | 179 | 38 | 5 |
| C.E.S.P.V.ORIENTE | 174 | 37 | 5 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA | 1,353 | 64 | 21 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL TEPEPAN | 205 | 48 | 4 |
| INSTITUCIÓN ABIERTA "CASA DE MEDIO CAMINO" | 38 | 13 | 3 |
| CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS | 94 | 28 | 3 |
| U.D.C.S.S. * | 0 | 67 | 0 |
| MODULO DE ALTA SEGURIDAD | 385 | 37 | 10 |
| CEVASEP I | 249 | 100 | 2 |
| CEVASEP II | 213 | 91 | 2 |
| TOTAL | 30,979 | 1,115 | 28 |

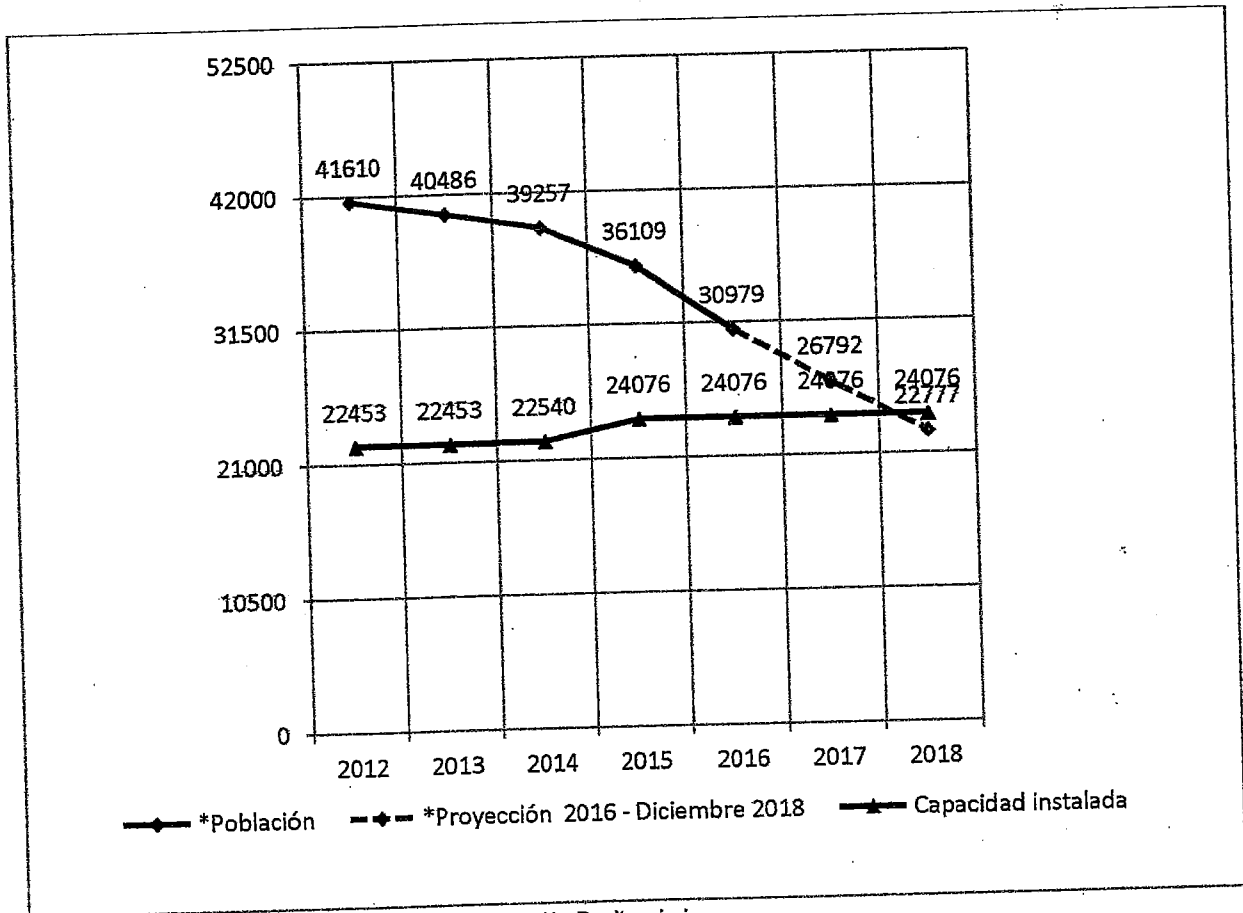
No obstante, que los establecimientos fueron diseñados durante la década de los 70's para albergar a una población de 1,500 personas, y que la capacidad instalada se ha incrementado gradualmente en el transcurso de estas décadas, mediante la adecuación de los espacios para pernoctar, y para el

desarrollo de las diferentes actividades, así como áreas para el personal no sólo de seguridad, sino técnico y administrativo, aún persiste la falta de sitios suficientes para la población penitenciaria.

Bajo este panorama, el crecimiento exponencial de la población penitenciaria durante la última década, presentó un incremento entre 2004 y 2014 de un 100% derivado de reformas que endurecieron las penas, tipificando un mayor número de conductas delictivas acreedoras a la pena privativa de la libertad y alargando la duración de las mismas, privilegiándose el uso de la pena privativa de la libertad frente a otro tipo de sanciones que pudieran ser aplicadas a delitos menores. Lo cual provocó que durante 2012 se llegará a un máximo de 41,610 internos lo que representó un índice de sobrepoblación del 85% y en algunos Centros como el Reclusorio Norte y Oriente de un 115% y 126%, respectivamente.

Gráfica 3

Población en Centros de Reclusión en la CDMX



Fuente: Elaborada con datos del Sistema de Información Penitenciaria.

No obstante, como se observa en la Gráfica 3, a partir de 2012 existe una disminución progresiva de la población en los centros penitenciarios de la CDMX, de 41,610 personas privadas de su libertad disminuyó a 30,979 con fecha de corte a enero de 2017.

La sobrepoblación ha disminuido su tasa de 85.37% en 2012 a 28.5% al corte de este informe, esto significa que hay 7,009 personas privadas de su libertad por encima de la capacidad instalada del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (24,706 espacios). Si la tendencia se mantiene se espera que para el 31 de diciembre de 2017 exista una población de 26,906 internos.

Esta evolución del sistema penitenciario muestra el impacto de las últimas reformas en la materia que han implicado una disminución paulatina de la sobrepoblación existente, situación que se detallará más adelante en este informe.

Si bien históricamente a nivel nacional y en la mayoría de las entidades federativas, la reforma del Sistema Penitenciario ha representado un tema de poco interés y en consecuencia de recursos insuficientes en materia presupuestal. Se debe de poner énfasis en la profesionalización de los servidores públicos, en los programas de especialización y directrices de seguridad, así como en materia de reinserción.

Como se aprecia en la Tabla 2, en la distribución del presupuesto asignado durante 2016, la mayor parte de los recursos son canalizados para gasto corriente relativo a pago de sueldos y salarios, la alimentación diaria de la población, combustibles y servicios de mantenimiento correctivo, principalmente, quedando poco o casi nada en otros rubros esenciales para el sistema penitenciario.

Tabla 2

| Distribución del Presupuesto asignado durante 2016 | |
|---|--|
| Concepto | Porcentaje del presupuesto asignado |
| Servicios Profesionales | 49.9% |
| Material y Suministros | 21.6% |
| Servicios Generales | 13.2% |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.2% |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1.8% |
| Inversión Pública | 12.3% |
| Inversiones Financieras y otras provisiones | 0.9% |

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración.

El deterioro de la infraestructura se ve reflejado en la mayoría de los Centros Penitenciarios de la Capital del país con más de 50 años de funcionamiento en algunos casos, como es la Penitenciaría del Distrito Federal inaugurada en 1957, la cual recibió a la población proveniente de la entonces Penitenciaría de Lecumberri; por otra parte, se encuentran los Reclusorios Preventivos Norte, Oriente y Sur de la década de los 70's; así como cuatro Centros de mediana capacidad de la década de los 80's; y los Centros de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla y el Centro Femenil

de Readaptación Social Santa Martha Acatitla inaugurados en 2003 y 2004, respectivamente; los cuales en su conjunto sumaban una capacidad instalada de 22,540.

Con excepción de los dos Centros de Seguridad Penitenciaria (CEVASEP's) I y II, inaugurados en 2015, la infraestructura penitenciaria donde se concentra la mayor parte de la población penitenciaria tiene más de 40 años de funcionamiento (Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente, Norte y Sur), aunado a limitados programas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Cabe señalar, como se muestra en la Tabla 3, en el caso del total de los Centros Penitenciarios como es el caso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, los Centros de Ejecución de Sanciones Penales, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y los Centros Femeniles no existen condiciones de sobrepoblación y las condiciones para cumplir con los objetivos institucionales que garanticen el Derecho a la Reinserción son más favorables, lo cual ha quedado de manifiesto en uno de los principales indicadores a nivel nacional para evaluar el funcionamiento de los Sistemas Penitenciarios como es el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en los cuales a partir de 2012 se ha mejorado ampliamente la calificación del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, pasando del lugar 24 al 9 a nivel nacional.

Calificaciones obtenidas por el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria elaborado por la CNDH (2012-2015)

Tabla 3

| Año | Calificación estatal | Lugar a nivel nacional |
|------|----------------------|------------------------|
| 2012 | 4.75 | 24 |
| 2013 | 5.98 | 17 |
| 2014 | 6.55 | 11 |
| 2015 | 6.84 | 9 |

Fuente: Elaborada con datos del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2015 de la CNDH.

Finalmente, cabe mencionar la necesidad de fortalecer los programas y recursos destinados para las áreas educativas, de capacitación, culturales y deportivas, entre otras, que contribuyan a restablecer plenamente el Derecho al Porvenir de las personas privadas de su libertad, lo cual solamente se logrará a través de la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad en la aplicación y el acompañamiento de las acciones que se enmarcan en la Ley Nacional de Ejecución Penal.



3. Problemática y acciones específicas en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte

Derivado de la problemática registrada en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, relacionada con la comisión diversos actos ilícitos y en particular con el delito de extorsión telefónica, señalado por diferentes medios de comunicación durante la primera quincena del mes de enero del presente año, por instrucciones del Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y a efecto de darle continuidad a las acciones para solucionar la falta del funcionamiento efectivo de los sistemas de bloqueo de celular propiedad del Gobierno Federal instalados en los centros de reclusión de la CDMX y operados a través de la empresa contratada por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), se establecieron mesas de coordinación interinstitucional con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad, la cooperación y la coordinación frente a los problemas de seguridad penitenciaria, con el apoyo del Gobierno Federal, representado a través de la Secretaría de Gobernación.

Para ello, se integró un grupo estratégico de trabajo, reiterándose, por parte de las autoridades de la CDMX, la solicitud a la instancia Federal propietaria y encargada de la operación de los bloqueadores de señal de telefonía celular, el funcionamiento y operación efectiva de los bloqueadores instalados en 2013 por la instancia federal en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos Técnicos para el Bloqueo de Telefonía Celular en los Penales, como lo establece el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el acuerdo de la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario 24/XIII/CNSP/SE/02/08/2016 que a la letra dice *"La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, realizará las gestiones para que los centros penitenciarios de las entidades federativas, cuenten con los sistemas de bloqueo de señal celular"*.

En este contexto se realizaron reuniones de trabajo en la Unidad de Inteligencia para la Seguridad Pública de la Comisión Nacional de Seguridad y con el Grupo de Coordinación de la Ciudad de México en la 1ra. Zona Militar.

- Comisión Nacional de Seguridad. 11, 16 y 23 de enero.**
- Grupo de Coordinación de la Ciudad de México, 25 de enero.**

Derivado de lo cual se generó un programa estratégico dividido en cuatro zonas de atención prioritarias: Zona Norte, Zona Sur, Zona Oriente y Complejo Santa Martha Acatitla (Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla y Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla), a efecto de llevar a cabo los trabajos para el adecuado funcionamiento de los sistemas de bloqueo de señal celular propiedad del Gobierno Federal, ejecutado desde el 25 de enero hasta el 15 de febrero del presente año, iniciándose en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, continuando en la Zona Oriente, la Zona Sur y concluirá en el Complejo de Santa Marta.



Informe detallado de actividades:

Reclusorio Preventivo Varonil Norte

- 25 de enero** iniciaron los trabajos de configuración y recalibración de los equipos de bloqueo de las frecuencias GPRS, 2G, y 3G (en el caso de la señal 4G se están realizando los ajustes pertinentes) en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Los inhibidores se encuentran colocados en el perímetro exterior del Centro, existiendo un total de 5 instalaciones encargadas de inhibir las señales de telefonía celular al interior del Reclusorio. (Cabe señalar que los equipos fueron instalados durante principios de 2014 e iniciaron operaciones en el 2015).
- 30 de enero** se hizo la verificación conjunta entre las distintas instancias, teniendo como resultado *que no se pudo establecer ninguna llamada al interior del Reclusorio*; se realizarán verificaciones de forma permanente, mediante equipos de telefonía celular controlados por el centro penitenciario, con el objetivo de reportar oportunamente si hay modificación con respecto a la variación en las radiofrecuencias de los concesionarios de telefonía celular, toda vez que de ello depende la efectividad de los bloqueadores, concluyéndose las actividades el mismo día 30 de enero en la Zona Norte.

Reclusorio Preventivo Varonil Sur

- 30 de enero**, continuaron las acciones para el mantenimiento, ajustes y configuración de los equipos de bloqueo en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, concluyendo esta labor el día 1 de febrero con los siguientes resultados:

Durante el recorrido al interior del RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR realizado el 31 de enero de 2017 se pudo establecer una llamada con un teléfono con servicio de la empresa AT&T en el edificio de visita íntima, a lo cual la empresa refirió de manera textual que: *"Los equipos que están actualmente instalados propiedad del Gobierno Federal no cuentan con el módulo de 4G, razón por la cual es posible realizar llamadas en esta frecuencia, siendo necesario como medida correctiva de manera temporal trabajar mediante la operación de los módulos que inhiben las otras frecuencias y a mediano plazo como solución definitiva que la instancia Federal haga la adquisición de los equipos que abarquen las frecuencias de 4G"*, en este sentido la instancia federal responsable deberá realizar la actualización y adquisición de los equipos necesarios con la empresa contratante toda vez que lo anterior representa, un importante punto de vulnerabilidad del sistema.

Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

- 02 de febrero**, se realizaron trabajos por parte de la empresa contratante, para el mantenimiento correctivo, ajustes y configuración de los equipos instalados en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y se tiene programado un recorrido de verificación para el día 07 de febrero del presente.
- El día 7 de febrero concluyeron los recorridos de verificación en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla y Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

- 03 de febrero**, se realizaron trabajos por parte de la empresa contratante, para el mantenimiento correctivo, ajustes y configuración de los equipos bloqueadores de señales instalados en la Penitenciaría de la Ciudad de México.
- 04 de febrero**, se realizaron trabajos por parte de la empresa contratante, para el mantenimiento correctivo, ajustes y configuración de los equipos instalados en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.
- 05 de febrero**, se realizaron trabajos por parte de la empresa contratante, para el mantenimiento correctivo, ajustes y configuración de los equipos instalados el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, quedando en fase de programación la fecha de los recorridos de verificación.

A efecto de dar inicio de manera inmediata con las gestiones para la adquisición de este equipo por parte del Gobierno Federal, la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Patricia Mercado Castro, solicitó mediante oficio dirigido al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, se lleven a cabo las acciones necesarias para la adquisición y el correcto funcionamiento de los sistemas de bloqueo instalados por esa instancia en los Reclusorios de la Ciudad de México.

Finalmente dichas actividades concluirán de forma tentativa el día 15 de febrero; una vez finalizadas las acciones antes señaladas, se establecerá una mesa de coordinación interinstitucional para dar el seguimiento correspondiente al tema y definir las acciones inmediatas y a mediano plazo para el adecuado funcionamiento de los equipos de bloqueo en los seis centros de reclusión de la Ciudad de México, la cual podría celebrarse los últimos días de febrero.

Acciones legales y administrativas

De manera particular derivado de la evidencia, presunta complicidad y omisión por parte de diferentes autoridades penitenciarias y por la comisión de delitos al interior de los centros por parte de la población privada de su libertad, se han presentado cinco Denuncias de hechos ante la Fiscalía para la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, las cuales se detallan a continuación:

CI-FSP/B/UI-B-3-C/D/00086/01-2017
CI-FSP/B/UI-B-3-C/D/00097/01-2017
CI-FSP/B/UI-B-1-C/D/00150/01-2017
CI-FSP/B/UI-B-2-C/D/00157/01-2017
CI-FSP/B/UI-B-2-C/D/00199/01-2017

Asimismo dicha fiscalía inició la Carpeta de Investigación por Oficio número CI-FSP/B/UI-B-3-C/D/88/01-2017. De igual manera, la Agencia Especial de Investigación para Extorsiones "D" de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominado "Fuerza

Antisecuestro" (FAS), abrió la Carpeta de Investigación por Oficio número CI-FAS/D/UI/UNIDAD19/45/01-2017, en las cuales se ha coadyuvado en la integración de todas y cada una de las Carpetas de Investigación, las que han requerido la declaración de 9 servidores públicos de diferentes niveles.

Por otra parte se inició el Expediente Administrativo número CI/SGOB/D/18/2017, ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Gobierno. Actualmente una persona de nombre Luis Valdés Crispín se encuentra vinculada a proceso, quien se desempeñaba como Custodio en Seguridad Penitenciaria en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, actualmente se encuentra interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Como se muestra en la Tabla 4, adicionalmente se identificó mediante los reportajes a 25 personas privadas de la libertad quienes cometían los presuntos hechos constitutivos de delito, de ellos 18 han sido trasladados a los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria, con mayores niveles de seguridad y custodia.

A efecto de continuar con la investigación, la Secretaria de Gobierno solicitó la renuncia con fecha 1ro. de febrero del Director Rafael Oñate Farfán, así mismo se solicitó dar inicio con el Expediente administrativo CI/SGOB/D/18/2017 ante la Contraloría Interna del Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte y la Estructura Administrativa y Operativa, por presuntos actos de corrupción.

Con el objetivo de reforzar la seguridad se incorporaron 100 nuevos custodios y la estructura de mando en el área de Seguridad fue cambiada; se han realizado 100 revisiones y 5 operativos especiales durante lo que va del año.

Tabla 4

Acciones Legales y Administrativas

| Acciones Jurídicas y Administrativas | Número |
|---|---|
| Denuncias de Hechos | 5 |
| Carpetas de Investigación de oficio | 2 |
| Expedientes Administrativos | 1 |
| Identificación de Personas Privadas de la Libertad | 25 (2 en libertad, 4 amparados y 1 trasladado en octubre de 2016) |
| Traslados a CEVASEP's | 18 |
| Servidores públicos que han declarado ante Fiscalía | 17 |
| Servidores Públicos vinculados a proceso | 1 |
| Remoción Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte | 1 |



3.1 Gobernabilidad y Recuperación de Espacios

Como parte de las estrategias y acciones inmediatas se vienen realizando modificaciones a las estructuras organizativas en el área de seguridad y custodia, tanto en la seguridad lógica y física en cada uno de los Centros Penitenciarios para garantizar las medidas internas de seguridad (control de las actividades de la población privada de la libertad), sistemas de monitoreo, supervisión, etc., así como de seguridad perimetral que permitan un mayor control de las zonas de riesgo y de las actividades realizadas, bajo la aplicación de directrices que refuercen los niveles de seguridad de la institución

Para ello, de forma interna y en conjunto con la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario, se viene trabajando, como se indica en la Tabla 5, en el establecimiento de los 23 protocolos que marca el artículo 33 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y los 19 Protocolos que se encuentran dentro del contenido de la misma, de ellos 25 fueron autorizados en la pasada Sesión Ordinaria y se iniciaron los trabajos para que estos protocolos se apliquen en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, con ello se contará con directrices específicas para el manejo de la seguridad y actividades técnicas y la confianza de que dichos procedimientos serán los mismos en todo el país, restando con ello discrecionalidad en la toma de decisiones y garantizando el respeto de los Derechos Humanos.

Tabla 5

Protocolos implementados en la CDMX conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal

| | Autorizados | Pendientes | Totales |
|-------------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Protocolos de Seguridad | 10 | 5 | 15 |
| Protocolos Técnicos | 8 | 7 | 15 |
| Protocolos Jurídicos | 7 | 5 | 12 |
| Total | 25 | 17 | 42 |

Lo anterior representa modificaciones de las estructuras organizativas en el área de seguridad y vigilancia interior, que permitan un mayor control de las zonas de riesgo, de los internos y de las actividades que realizan incorporando normas de seguridad y control que contribuyan a la detección e intervención de objetos y sustancias que puedan representar un riesgo para los Centros Penitenciarios o la realización de conductas contrarias al reglamento.



En consecuencia, es necesario adoptar gradualmente medidas de control y seguimiento, de tipo selectivo, que permitan mayor especialización de los funcionarios, en el desarrollo de determinadas actividades de seguridad.

Por este y otros motivos, es indispensable proceder a incrementar el personal en aduanas, puntos de supervisión; además de mantener de manera programada la rotación de personal con el fin de prevenir la creación de vínculos que impliquen actividades ilícitas; además debemos señalar que se han incrementado los operativos de seguridad tanto al interior como al exterior de las aduanas de personas y vehículos, de manera corresponsable, tanto por el personal de seguridad como el directivo y de estructura operativa con el objetivo de hacer presencia de manera aleatoria y durante los días de visita, preservando en todo caso en la ejecución de las diferentes medidas de seguridad adoptadas los ejes rectores del Sistema Penitenciario establecidos en el artículo 4º de la Ley Nacional de Ejecución Penal: dignidad, igualdad, transparencia, proporcionalidad y reinserción social y se llevarán siempre a cabo con el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los internos, familiares y visitantes.

4. Reestructuración y directrices del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México: Menos Cárcel, Mejores Condiciones de Vida, Derecho a la Reinserción y al Porvenir

4.1 Eje Menos Cárcel

Menos Cárcel es la visión del Gobierno de la Ciudad de México para brindar mayor certeza jurídica y fomentar el uso de las penas no privativas de la libertad, de tal manera que la prisión preventiva sea el último recurso que nuestro Sistema de Justicia deba tomar, al mismo tiempo las personas que actualmente se encuentran viviendo esta experiencia de legalidad dentro de un Centro Penitenciario se les debe brindar las herramientas para que dentro del marco jurídico tengan acceso a los beneficios que establece la Ley.

La entrada en vigor de la reforma del Sistema de Justicia Penal Procesal Acusatorio y la Ley Nacional de Ejecución Penal han acelerado la disminución de la tasa de población penitenciaria, tendencia que se encuentra desde años anteriores, como se apreció en la Gráfica 3 del primer apartado del informe, como consecuencia del conjunto de reformas que enmarcan el sistema de justicia penal actual.

De manera específica las personas privadas de la libertad podrán acceder a los beneficios de la libertad anticipada, medidas precautorias, libertad condicional, etcétera, lo que ayuda a disminuir los niveles de sobrepoblación y hacinamiento, beneficiando con ello las condiciones de vida y los servicios otorgados a la población penitenciaria de conformidad con los principios consagrados en los Derechos Humanos como componente integral de un sistema de justicia basado en el derecho y en particular en el derecho a la reinserción y al porvenir.

Derivado de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio, a partir de junio de 2016 se prevé la disminución de la población penitenciaria, toda vez que bajo este nuevo modelo, quienes cometan un delito podrán acceder a medios alternativos a la sanción privativa de la libertad.

La sobrepoblación ha continuado su disminución, al pasar de un índice de 85% durante 2012 al 28.6% al cierre de 2016, ésta es una disminución del 56.3%, entre otras circunstancias como:

- Compurgamiento derivado del promedio de estancia
- Se privilegia la mediación en lugar de la prisión preventiva.
- Beneficios para los internos mediante libertad anticipada.

Además se continúan las políticas de despresurización consistentes en no aceptar a personas del fuero federal que no hayan cometido delitos en la Ciudad de México o que pertenezcan al Crimen Organizado.

4.1.1 Mesa socio jurídica y revisión de expedientes

Se ha impulsado la revisión de expedientes de las personas privadas de su libertad, a fin de que puedan acceder a beneficios de libertad anticipada. Para tal efecto se estableció una mesa de coordinación interinstitucional con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de lo cual se derivó en la revisión de 1,285 expedientes, resultando en 120 personas acreedoras al beneficio de libertad anticipada.

Se estableció una mesa Socio Jurídica de atención para grupos vulnerables en Centros Penitenciarios mediante la revisión de expedientes con la colaboración de Consejería Jurídica, el Instituto de Lenguas Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y personal de la propia Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Gracias a un convenio firmado con la Fundación Barra Mexicana de Abogados, A.C. y con la Asociación Civil Modernizando el Sistema Penitenciario, A.C., en septiembre pasado 11 internos del Centro Varonil de Readaptación Psicosocial (Cevarepsi) relacionados con delitos menores obtuvieron su libertad anticipada; el trabajo de revisión de expedientes por esta vía continúa.

Es menester señalar que la mayor parte de los egresos realizados y el acceso a los beneficios de ley son evaluados por un juez que con el apoyo objetivo del expediente de actividades evalúa, la participación de la persona privada de su libertad en el programa de actividades.

Se llevará a cabo a partir de febrero de 2017, en coordinación con universidades, la realización de una brigada de revisión de expedientes, en el marco de las acciones encaminadas para coadyuvar en la disminución de la población penitenciaria, mediante la identificación y seguimiento de aquellos casos de personas privadas de su libertad que entren en los supuestos que marca la legislación penal, a efecto de acogerse a un beneficio de ley y con ello apoyarlos en su proceso de egreso de la institución.

Asimismo, con el apoyo de un sistema informático, que sea parte del Sistema Integral de Información Penitenciaria, se identificarán a través de una línea de tiempo a aquellas personas privadas de su libertad, que por el tipo de delito cometido, sean susceptibles de ser acreedoras de beneficios de ley.

La presente administración en conjunto con organismos de la sociedad civil, ha implementado programas como "TELMEX-REINTEGRA, FIANZAS PARA LA VIDA", para apoyar a las personas privadas de su libertad sentenciadas y procesadas de escasos recursos, que por cuestiones económicas propias y familiares no han podido pagar las fianzas impuestas por la autoridad judicial.

En esta administración, 2,023 personas privadas de su libertad, con perfil primodelincuente, se han acogido a este programa.

4.2 Eje Mejores Condiciones De Vida

4.2.1 Rehabilitación de Infraestructura y dignificación de espacios; programa de modernización tecnológica y automatización de aduanas

Se han realizado inversiones importantes para la mejora de infraestructura, de estos proyectos se destacan la construcción de los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II, estos Centros inaugurados en 2015 para albergar a internos de alto riesgo institucional y social con capacidad de planeación y ejecución en delitos de alto impacto (secuestro, homicidio, entre otros).

Son Centros de alta seguridad con capacidad para alojar a 768 personas privadas de la libertad bajo los más altos estándares de seguridad y con el apoyo de una infraestructura con la última tecnología, estos Centros han sido certificados ante la Asociación de Correccionales Americana (ACA) por cumplir con los estándares internacionales en materia de procesos y procedimientos para el manejo de la personas privadas de la libertad.

Con el aprovechamiento de recursos federales se remodelaron las instalaciones del Reclusorio Preventivo Varonil Sur y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente. Dentro de los trabajos de remodelación en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, se puede señalar la reparación de dormitorios, reemplazo de mobiliario deteriorado, pintura al interior y exterior de las estancias, reparaciones en el sistema sanitario y de suministro de agua.

Se encuentra en estudio el proyecto de Mejora Tecnológica para la Modernización y Mejora de Aduanas y áreas comunes de los Centros Penitenciarios, de autorizarse los recursos necesarios, este programa permitirá la inclusión de mecanismos tecnológicos que aumentarán la seguridad de los Centros Penitenciarios llevando a cabo revisiones de la manera más eficiente y menos intrusiva posible, tal como lo indica la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Para mejorar la seguridad y custodia de las Personas Privadas de su Libertad en los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Oriente se adquirieron 2 sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, además de 2 sistemas de registro de personas en aduana de vehículos, 12 vehículos para traslados, 1 minibús, 6 máquinas de rayos "X" para aduana de vehículos y tres plantas de luz, y durante este año con los recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública, se adquirirán nuevas cámaras de videovigilancia para la Penitenciaría del Distrito Federal, el Centro de Readaptación Social Varonil y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acañilla.

Adicionalmente se iniciaron los estudios de viabilidad correspondientes para la instalación y operación de un nuevo sistema de videovigilancia y un C4 que permita controlar de manera coordinada los sistemas de circuito cerrado del total de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México que mejorarán los ya existentes y se adecuarán a lo dispuesto en la Norma Técnica para Estandarizar los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública para lo cual se está trabajando en el presupuesto que se estima será de aproximadamente \$269,000,000.00 para su operación.

4.2.2 Acreditación de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México conforme a estándares internacionales

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Embajada de Estados Unidos en México, mediante la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Procuración de Justicia (INL por sus siglas en inglés) dieron inicio durante la presente administración con el programa de Acreditación de Centros Penitenciarios conforme a estándares internacionales mediante el cual se ha logrado la acreditación de 3 Centros Penitenciarios para Adultos, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente durante el último semestre de 2016 y de 2 Comunidades para Adolescentes ante la Asociación de Correccionales de América (ACA).

Actualmente se trabaja en la acreditación de 3 Centros adicionales, Institución Abierta Casa de Medio Camino, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial y el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla y se da seguimiento a la Comunidades de Mujeres y Comunidad de Diagnóstico de Adolescentes para su próximo proceso de reacreditación.

Entre los beneficios de dicho programa se encuentran el establecimiento de directrices en materia de seguridad y protocolos administrativos relacionados con protección civil, orden y limpieza (control de químicos, herramientas, mantenimiento de vehículos e infraestructura), así como la humanización del Sistema Penitenciario permitiendo a la población interna contar con procedimientos claros desde su ingreso, ubicación, aplicación de procedimientos disciplinarios, acceso a los mecanismos de defensa legal y hasta su egreso.

Lo anterior contribuye no solamente a establecer protocolos y sistematizar procedimientos sino fundamentalmente a brindar una mejor atención a las personas privadas de su libertad, el Personal y los Visitantes, fortaleciendo en cada etapa de este proceso la protección de los Derechos Humanos.

4.2.3 Mejoramiento de alimentos y certificación de cocinas "Distintivo H"

Como parte de las acciones realizadas para garantizar la calidad e inocuidad en la alimentación proporcionada a las personas privadas de la libertad, actualmente todas las cocinas del Sistema Penitenciario de la CDMX cuentan con las certificaciones de la Norma Oficial Mexicana y el Distintivo "H" reconocimientos que se entregan a las empresas de preparación de alimentos que cumplen con altos estándares de calidad en el manejo y preparación de alimentos.

En los últimos tres años ha habido avances significativos en el tema de la calidad en la elaboración, distribución y almacenaje de los alimentos destinados para la población penitenciaria.

Se informa que las 17 cocinas de los centros de reclusión de la Ciudad de México y las Comunidades para Adolescentes obtuvieron la Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2008 con una vigencia al año 2018 ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC).

El IMNC es un organismo con más de 20 años de experiencia en el ámbito de Normalización y Certificación de empresas en el sector de la Administración Pública, Industrial, Comercial y de

Servicios, quien solicita que todas las cocinas cuenten con adecuaciones físicas, la capacitación a los internos en la elaboración de los alimentos tales como higiene, nutrición y la calidad para la población penitenciaria.

Al mismo tiempo, en los últimos dos años (2015 y 2016) se logró la Certificación de la Norma "NMX-F605-NORMEX Distintivo H" de parte de la Secretaría de Turismo (Sectur) y la Secretaría de Salud federales, están son las encargadas de certificar a los establecimientos que prestan sus servicios (restaurantes en general, restaurantes de hoteles, cafeterías, etc.) en materia de alimentos y bebidas, que alcancen los estándares más altos en calidad, tales como el excelente manejo y recepción de los alimentos, técnicas de lavado, desinfección, manejo de sustancias químicas, almacenamiento, refrigeración, congelación, área de cocina, higiene y seguridad en la preparación de los alimentos.

Cabe aclarar que respecto a la adecuación de las dietas, de las personas con padecimientos crónico-degenerativos, convalecientes, enfermas, personas adultas o niños, se elaboró un recetario con más de 100 menús que evitan obesidad y promueven estilos de vida saludables para internos, adolescentes en conflicto de la ley e hijos de internas de Santa Martha. Estas recetas fueron diseñadas junto con nutriólogos de la Secretaría de Salud de la CDMX, para brindar alimentación balanceada, contemplan porciones de frutas, verduras, agua natural y evitan alimentos altos en grasas y azúcares.

4.2.4. Optimización de los Servicios Médicos y Obras de Rehabilitación de las Unidades Médicas

Con el objetivo de ofrecer servicios de salud de calidad, se ha fortalecido la atención médica que se brinda a la población penitenciaria a través de 62,653 valoraciones médicas en el interior de los Centros Penitenciarios durante el 2015 y 2016, con atención y seguimiento desde el ingreso y durante todo el internamiento.

Dentro de las valoraciones médicas que se realizaron se encuentra la detección y seguimiento de pacientes con afectaciones crónico-degenerativas, atención a personas adultas mayores y discapacitados, prevención y seguimiento a internos con enfermedades infecto contagiosas y de transmisión sexual, seguimiento clínico a enfermos psiquiátricos e inimputables, valoración y seguimiento a población de nuevo ingreso con problemas de salud, atención de urgencias dentales, detección y seguimiento a problemas de salud materno infantiles.

Durante 2016 se capacitó a 2,038 personas servidoras públicas del Sistema Penitenciario en temas de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y enfermedades de transmisión sexual.

Como un complemento para que se brinde una buena atención, se ha dado capacitación a las y los trabajadores en temas de no discriminación, además de haber implementado diversas actividades de concientización del personal y las personas privadas de su libertad.

Otro punto importante en la atención de servicios de salud es contar con unidades médicas dignas en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. Por ello, a partir de 2014 y con una inversión de \$13'000,000.00 se inició la remodelación de las áreas médicas de los Reclusorios Preventivos

Varoniles Norte, Oriente y Sur, la Penitenciaría del Distrito Federal, la Comunidad de Diagnóstico Integral de Adolescentes, la Comunidad de Mujeres y la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, lo que incrementó la capacidad y calidad de la atención médica, debido a que se mejoraron las instalaciones, cambio de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, además del mantenimiento a las áreas de rayos "X", así como adquisición de equipos médicos y mobiliario.

En materia de prevención se dio continuidad al Programa de "Promoción y Difusión a la Salud", en donde se impartieron 251 pláticas con temas de medicina preventiva: 206 en Centros de Reclusión Varoniles y 45 en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Asimismo, dentro del Programa de "Inspecciones Sanitarias en los Centros de Reclusión", se realizaron 25 visitas de inspección sanitaria para prevenir, detectar y en su caso controlar o erradicar la ectoparasitosis en diferentes Centros de Reclusión: 22 visitas de inspección a Instituciones Varoniles, dos al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y una al Centro Femenil de Readaptación Social.

4.2.5 Atención a las Adicciones

Todos los Centros Penitenciarios de la CDMX cuentan con un Programa de Atención Integral a las Adicciones con dormitorio destinado para ello.

De 2014 al presente año, personal del Sistema Penitenciario que atiende los Programas de Atención Integral a las Adicciones en los centros de reclusión de la ciudad de México, se ha capacitado para ofertar tratamientos profesionales buscando la reinserción social de personas privadas de su libertad.

En breve, dichos programas obtendrán el registro de establecimientos especializados en adicciones, reconocimiento avalado por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), el Instituto para la Adicción y Prevención de las Adicciones (IAPA) y la Federación Mexicana de Comunidades Terapéuticas (FEMEXCOT).

Los Centros Penitenciarios de la CDMX que cumplen con los requisitos para obtener el registro de establecimiento especializado en adicciones y que lo conseguirán, son:

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte, modalidad residencial y no residencial.
- Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, modelo residencial y no residencial.
- Penitenciaría de la Ciudad de México, modalidad residencial.
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, modalidad residencial
- Centro de Ejecución Sanciones Penales Varonil Oriente, modalidad no residencial
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, modalidad no residencial
- Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, modelo no residencial
- Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, modelo no residencial

Cabe destacar que el Sistema Penitenciario cuenta con personal especializado en adicciones gracias al Diplomado Internacional en Formación de Consejeros Terapéuticos en

Drogodependencias y Comunidad Terapéutica, niveles I y II, que cuenta con el reconocimiento de la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas (FLACT), el Instituto para la Adicción y Prevención de las Adicciones (IAPA) y la Federación Mexicana de Comunidades Terapéuticas (FEMEXCOT).

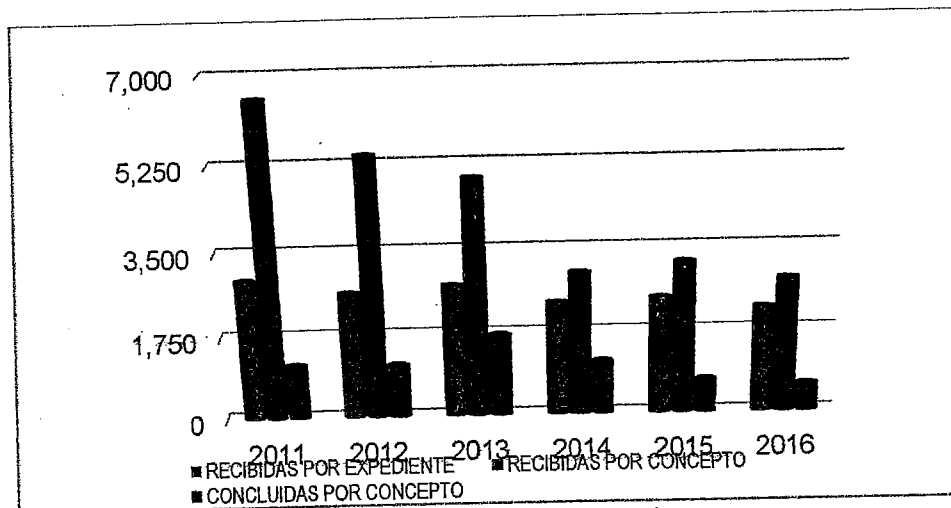
Finalmente es importante señalar que la FLACT, FEMEXCOT, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Internacional para el Control de Abuso de Drogas (CICAD), la Oficina de Pacto Global (The Global Compact en inglés) y la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas (WFTC por sus siglas en inglés), otorgaron constancia de afiliación a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la CDMX, por observar la reglamentación en la NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, modelo de tratamiento en comunidad terapéutica y código de ética estipulado por la WFTC, con validez al 2019.

Este año se celebraron 10 años del Programa de "Atención Integral a la Adicciones" que desde su inicio ha apoyado a 31 generaciones de mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reclusión de Santa Martha, en su lucha diaria para vencer las adicciones.

4.2.6 Atención y reducción de quejas de Derechos Humanos

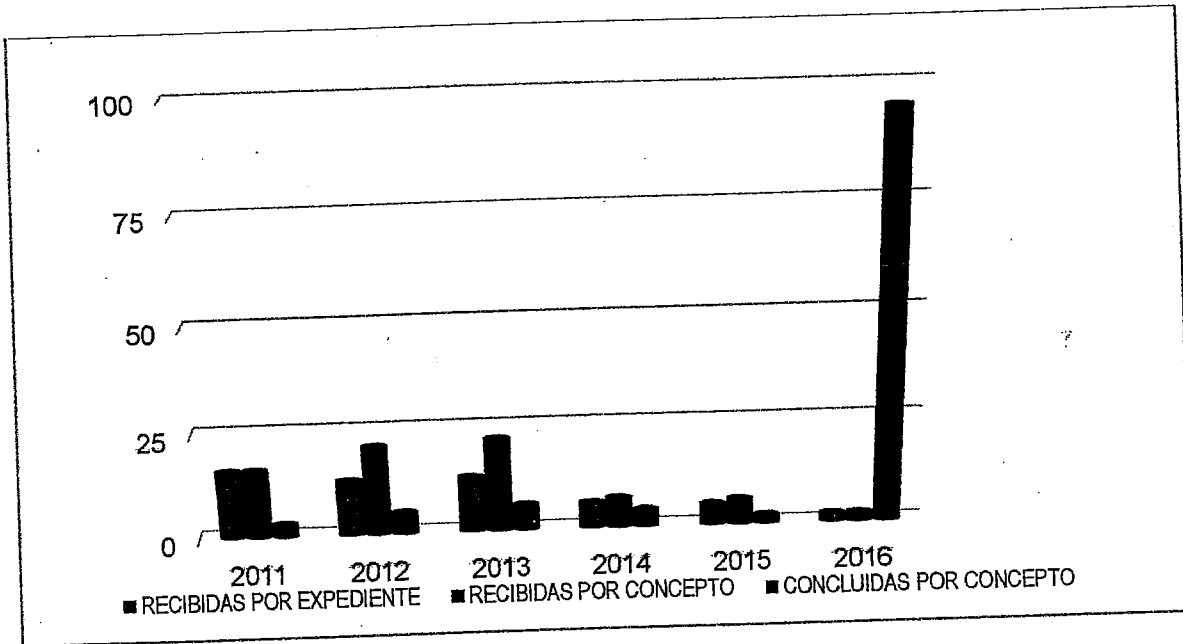
La atención y el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad han sido una preocupación para el Sistema Penitenciario, como lo señala el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se ha trabajado para garantizar este respeto, mediante el seguimiento de las quejas presentadas en las comisiones de derechos humanos nacional y local, por lo cual se ha conseguido en el último año la disminución de las quejas equivalentes al 9.4% en la Comisión local y 66% en la Nacional, como se muestra en las Gráficas 4 y 5 respectivamente, gracias al trabajo conjunto realizado con dichos Órganos y la capacitación que en materia de Derechos Humanos se brindó al personal técnico, jurídico y de seguridad.

Gráfica 4
Seguimiento y atención de quejas presentadas por la CDHDF
(2011-2016)



Gráfica 5

**Seguimiento y atención de quejas presentadas por la CNDH
(2011-2016)**



4.2.7 Establecimiento del Consejo de Honor y Justicia

El 30 de enero de 2017 entró en funciones el Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la CDMX, luego que 5 días antes fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el reglamento de ese Consejo.

La toma de protesta a los miembros del Consejo fue tomada por la Secretaria de Gobierno, Lic. Patricia Mercado Castro en ceremonia en la que estuvieron presentes la Diputada Rebeca Peralta, Vicepresidenta de la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el Contralor General de la Ciudad de México, Eduardo Rovelo y la Segunda Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Monserrat Rizo Rodríguez, así como el Subsecretario de Sistema Penitenciario, Hazael Ruíz Ortega.

Este Órgano Colegiado está conformado por el Director Ejecutivo Jurídico y de Derechos Humanos, el Subdirector de Derechos Humanos, el Subdirector de Quejas y Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna, el Jefe de Unidad Departamental de Coordinación Operativa de Traslado Especializado en Adolescentes y el Líder Coordinador de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Seguridad; mismo que se encargará de investigar, substanciar y resolver los actos u omisiones en los que incurran los elementos de seguridad y custodia.

Para tal efecto se le han dado facultades para amonestar, suspender o destituir a los elementos que contravengan lo dispuesto por los ordenamientos normativos que son aplicables, además de dichas

sanciones cuando el Consejo observe la existencia de hechos posiblemente constitutivos de Delito deberá hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes, de modo que en caso de ser confirmados no queden impunes.

También tendrá atribuciones para determinar, como medida precautoria, el cambio de adscripción de algún elemento.

El Consejo será un garante de que las sanciones que se apliquen lo sean conforme a derecho y con certidumbre y siempre respetando los Derechos Humanos de los señalados.

El Consejo de Honor y Justicia también será encargado de otorgar permisos y estímulos a los elementos de seguridad y custodia que se desempeñen de manera destacada.

4.2.8 Evaluación y Capacitación del Personal (Exámenes de Control de Confianza)

La capacitación del personal es fundamental para el buen funcionamiento de cualquier dependencia pública, especialmente de una tan delicada como es el Sistema Penitenciario, para tal fin el Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape) ha proporcionado durante 2016 capacitación a 4,412 hombres y 3,574 mujeres servidores públicos, tanto de niveles operativos como de mando, lo que permitirá al Personal del Sistema Penitenciario enfrentar los retos que brindan el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatoria y la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales.

En cuanto a la capacitación de mandos medios y directivos, se ha venido trabajando con el Instituto de Formación Profesional de la PGJCDMX (64 funcionarios capacitados en 2015 y 121 en 2016), además de las capacitaciones dadas en la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, así como cursos internacionales de Administración Penitenciaria en Estados Unidos, mediante la colaboración y aportación de recursos de Iniciativa Mérida para todos los Directores de Centros Penitenciarios de la Ciudad.

Aunado a la capacitación permanente, tanto el personal de seguridad como los funcionarios son evaluados por la Unidad de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, quien da su visto bueno para el ingreso dentro del sistema y cada dos años para la permanencia en los cargos, realizando durante el 2016 1,711 evaluaciones. En el caso del titular de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario es el Centro de Control de Confianza federal quien le realiza los exámenes.

4.2.9 Homologación normativa para la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal

De conformidad al Acuerdo 9/XIII/CNS/SE/02/08/16 de la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario mediante el cual se creó el Subcomité de Armonización Normativa, los Sistemas Estatales incluido el de la Ciudad de México han iniciado los trabajos de análisis de la normatividad particular de cada estado, a fin de que sean modificadas en el marco de la recién publicada Ley, estos trabajos incluirán la elaboración del nuevo Reglamento de Centros Penitenciarios que sustituirá el vigente que fue publicado en 2004, el establecimiento de las Comisiones Intersecretariales de Autoridades Corresponsables, el establecimiento de criterios de preliberación por política penitenciaria y la homologación de denominaciones de Centros Penitenciarios.

Para vigilar el cumplimiento de los nuevos procedimientos que marca la Ley Nacional de Ejecución Penal y de normatividad, se crearon la Unidad de Mediación, las Unidades de Medidas Cautelares, la Policía Procesal y el Centro de Detención.

4.2.10 Incorporación de Organismos no gubernamentales en el acompañamiento para la atención de los programas de reinserción social

Es importante que en este proceso de reforma, transformación y mejoramiento del sistema penitenciario exista un acompañamiento de instancias no gubernamentales, de la sociedad civil u otras que se integren, para coadyuvar en el proceso de reinserción de personas privadas de la libertad, con observancia y seguimiento al cumplimiento de los estatutos consagrados en leyes que establecen las políticas, prácticas y procedimientos de la ejecución de la pena, a través de una comisión que de manera permanente evalúe, dé certeza y garantice la transparencia de cada una de las acciones a fin de evitar conductas delictivas de internos y autoridad penitenciaria, promoviendo como en otros países la participación de organismos no gubernamentales como parte de la atención y cumplimiento de los objetivos de este sistema.

4.3 Eje Derecho a la Reinserción y al Porvenir

Los establecimientos penitenciarios son parte de la sociedad, por lo cual la estructura institucional dentro de la cual se desarrolla su labor debe de encontrarse acorde a las necesidades que permitan de manera corresponsable satisfacer este derecho, considerando que las personas que ahí se encuentran por la comisión de un delito perdieron su derecho a la libertad, pero no sus derechos fundamentales entre los cuales se encuentran el derecho al porvenir y a la reinserción, para ello se ha trabajado desde el inicio de la administración en el incremento de los programas educativos, culturales, deportivos, de capacitación para el trabajo y productivos.

4.3.1 Programas Educativos

Se incrementó la atención educativa pasando de atender a 21,059 personas privadas de su libertad en 2012 lo que representaba un 50.6% de la población atendida a brindarle atención a 23,154, es decir, a un 75% de la población atendida, lo cual representa un incremento de 25% en la atención educativa. Existiendo un total de 224 personas en alfabetización; 930 en primaria; 1,949 en secundaria; 5,886 en educación media superior; 358 en licenciatura; y 14 en maestría.

En este contexto se lograron durante 2016; 484 certificaciones a nivel primaria, 783 a nivel secundaria, 25 a nivel medio superior, 4 a nivel licenciatura y 24,813 a nivel cursos extraescolares, lo cual representa que concluyeron sus estudios un total de 26,233 personas privadas de su libertad.

Como parte fundamental de la actividades educativas se impulsaron los programas educativos a nivel superior gracias a la celebración de convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), actualmente 343 personas cursan la Licenciatura en Derecho y se ha presentado un crecimiento anual en el número de exámenes profesionales, de 2 en 2014; 8 en 2015; a 12 en 2016; es decir, un total de 22 personas tituladas.

4.3.2 Programas Culturales y Deportivos

Se promueve la participación en actividades deportivas, 41,901 personas¹ participaron durante el año pasado en las diferentes actividades como fútbol, voleibol, fisicoculturismo, fútbol americano, "tochito" o boxeo por nombrar algunas.

En actividades culturales se reporta la participación de 17,365 personas en los diferentes eventos y talleres.

Por lo que respecta al fomento a la cultura, se han fortalecido los talleres de artes escénicas, con puestas en escena como "Don Quijote, un grito de libertad" que se realiza por internas actrices del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y actores del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Estas obras han tenido una audiencia de más de 11,000 personas tanto del público interno como externo.

Dentro de estas actividades culturales, se realizó la puesta en escena de la obra "Mentiras", presentada a 250 mujeres internas; el musical "Chicago" que fue presentado durante el 2º Coloquio "Los Retos de La Reinserción Social, Derechos Humanos" en la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad, así como el estreno del musical "Aventurera" beneficiando a 1 mil 500 personas privadas de su libertad y 300 personas como público externo.

También se dio continuidad al proyecto de puesta escénica del Foro Shakespeare A.C., con las obras "Ricardo III" y "Mago de Oz", que se han presentado a 1,500 personas privadas de la libertad y 5,500 personas del público, de instituciones universitarias y organizaciones civiles.

4.3.3 Programas de Capacitación para el Trabajo

Con el objetivo de formar y acreditar competencias laborales que permitan a la población privada de la Libertad obtener un empleo una vez que terminen su proceso, en materia de Capacitación para el Trabajo se ha trabajado de manera corresponsable con otras instituciones para proporcionar a las Personas Privadas de su Libertad la certificación de sus conocimientos y habilidades a través del programa de formación de capacitadores en conjunto con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) y otras dependencias. Este programa se realiza ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) bajo la modalidad de Capacitación Integral para el Trabajo.

¹ Es un derecho de las personas privadas de su libertad, el participar en la integración de su Plan de actividades (Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 9, fracción XI), una persona privada de su libertad puede registrarse en una o más actividades deportivas, siempre y cuando la distribución de tiempos así lo permita.

Hemos pasado de otorgar capacitación para el trabajo a 9,989 personas en 2012 lo cual representaba el 24% de la población a 21,798 personas, es decir, al 70.6% de la población penitenciaria en 2016, lo cual representa un incremento del 46% de la población capacitada, en todos los centros.

Otra acción relevante fue la certificación ante CONOCER de 50 funcionarios públicos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, mismos que, podrán ofrecer a las personas privadas de la libertad cursos de capacitación laboral apegados a estándares de calidad y entregar constancias debidamente avaladas, sin la necesidad de que se mencione el lugar donde la persona obtuvo los conocimientos.

Se comenzó a integrar de manera progresiva bajo los estándares de competencia a personas privadas de la libertad los cuales fueron acreditados en el estándar EC0217 de competencias (CONOCER) lo cual les permitirá contar con un documento oficial otorgado exclusivamente por la instancia certificadora, sin que exista un vínculo a la situación jurídica que enfrentan.

Mediante el programa "Tú puedes con tu negocio" se contempló atender a 75 mujeres privadas de la libertad, no obstante, debido a los beneficios concomitantes del programa, se incrementó la atención y al final fueron beneficiadas 105 mujeres privadas de la libertad del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, quienes al momento de su egreso contarán con un financiamiento para establecer su propio negocio.

Actualmente, en la segunda etapa de post internamiento se están atendiendo a dos mujeres que egresaron y están siendo acompañadas por el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y el Instituto de Reinserción Social del Distrito Federal.

4.3.4 Programas de Actividades Productivas

En materia de actividades productivas con remuneración económica, comisionados en servicios generales, autoconsumo, así como actividades académicas y artísticas hemos mantenido un promedio de 15,000 personas aún considerándose la disminución de población penitenciaria en los últimos años y de la crisis económica que ha afectado la participación de los diferentes socios industriales. Se ha diversificado la oferta de productos elaborados por las personas privadas de la libertad incluyendo actualmente pintura vinilica y pan, además de la inclusión de nuevos proyectos como "Verde Vertical" o "Tú puedes con tu negocio".

El taller de capacitación de alta costura del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, fomenta el desarrollo de habilidades para la costura, elaboración de plantillas, hechura y acabado de la malla/sustrato que se utilizará en el proyecto "Vía Verde" que busca enverdecer las trabes de los segundos pisos del periférico sur, todo esto realizado con instructores certificados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

4.3.5. Digitalización de Expedientes de Sentenciados en Libertad

Uno de los grandes obstáculos que enfrentaba la implementación de las penas alternativas y en consecuencia la reducción del uso de la reclusión, era el registro de todas aquellas personas que se

encontraban bajo esta modalidad, las cuales representaban aproximadamente un 50% de los que se encuentran en prisión, por ello en el mes de mayo de 2016 se logró la adquisición del "Sistema de Control y Seguimiento de Beneficiados para su Proceso de Reinserción Social", que se pone en marcha en la Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales.

Actualmente se han cargado en el sistema 16,000 registros de los más de 200,000 expedientes históricos que el sistema permite controlar y vigilar, más los que en un futuro puedan añadirse a los beneficiados, además se está capacitando al total del personal y terminando las adecuaciones en la infraestructura.

La validación de asistencia mediante estaciones de trabajo que tomarán los datos biométricos y la firma brinda los siguientes beneficios:

- a) Disminución de 1:30 horas a 15 minutos de espera para atención
- b) Contar con información veraz y oportuna, para contestación a los requerimientos de diversas instituciones o autoridades
- c) Certeza sobre la identidad y status de los beneficiados
- d) Detección del vencimiento de los términos para dar por compurgado un beneficio o sustitutivo

4.3.6. Creación de la Comisión Intersecretarial de Corresponsabilidad

Hasta antes de la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución Penal que entró en vigor el 16 de junio de 2016, el Sistema Penitenciario Nacional no contaba con la participación corresponsable de otras dependencias en su operación, por lo cual en el artículo 7º de esta Ley se estableció la creación de una Comisión Intersecretarial, que a través de una coordinación interinstitucional coadyuvará en el proceso de reinserción de las personas privadas de la libertad.

No obstante, en la Ciudad de México se han llevado a cabo acciones desde el inicio de la administración con la Secretaría de Salud (SEDESA), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), entre otras.

En consecuencia, la Lic. Patricia Mercado, Secretaria de Gobierno de la CDMX, ha instruido para que en fechas próximas sea instalada de manera formal la Comisión Intersecretarial que garantice la participación corresponsable de las diferentes Instituciones vinculadas a los objetivos que garanticen el Derecho a la Reinserción y al Porvenir.

ANEXO ESTADÍSTICO

**Información al 31 de diciembre de
2016**

ANEXO ESTADÍSTICO¹

Población por situación jurídica y fuero

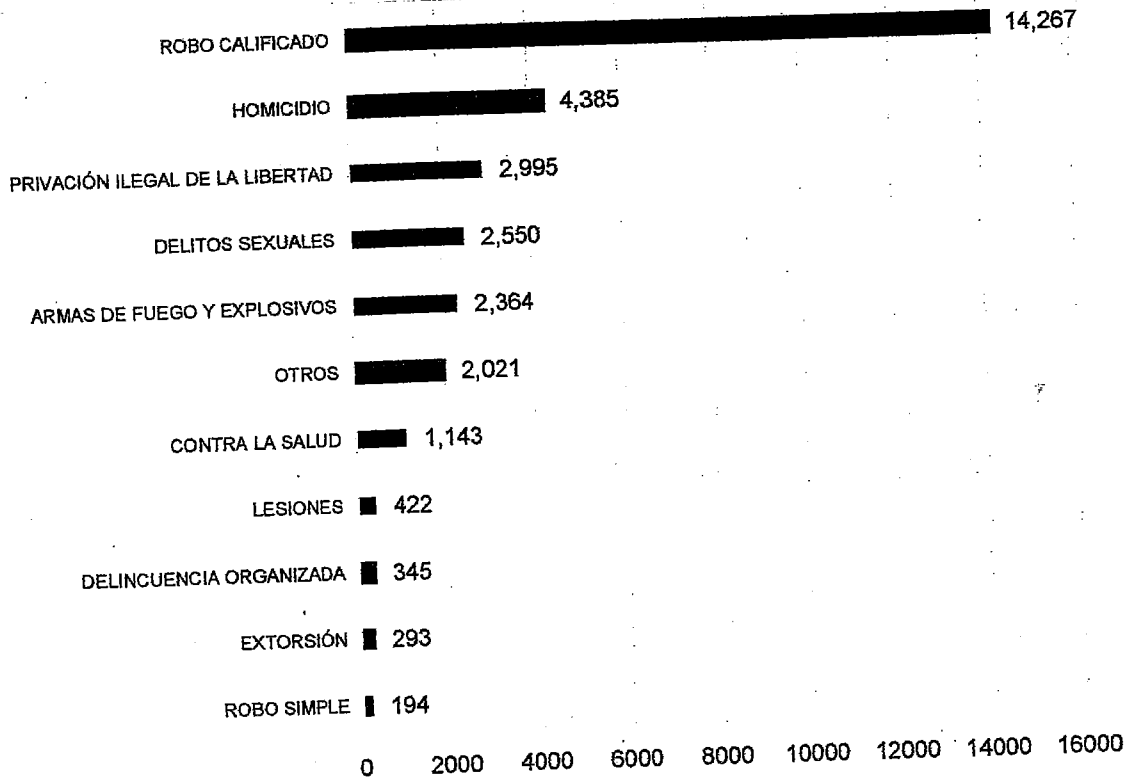
| | | FUERO COMÚN | FUERO FEDERAL | FUERO COMÚN | FUERO FEDERAL | |
|---|---------------|----------------|------------------|----------------|------------------|---------------|
| Reclusorio Preventivo Varonil Norte | 8,741 | 893 | 54 | 6,991 | 803 | 5,631 |
| Reclusorio Preventivo Varonil Oriente | 10,447 | 855 | 65 | 8,645 | 882 | 5,376 |
| Reclusorio Preventivo Varonil Sur | 4,519 | 200 | 36 | 3,779 | 504 | 3,500 |
| Penitenciaría De la Ciudad de México | 2,682 | 10 | 2 | 2,160 | 510 | 1,851 |
| Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial | 259 | 23 | 0 | 229 | 7 | 203 |
| Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla | 1,920 | 8 | 5 | 1,672 | 235 | 3,319 |
| Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte | 179 | 0 | 0 | 170 | 9 | 320 |
| Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente | 174 | 0 | 0 | 172 | 2 | 282 |
| Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla | 1,353 | 215 | 43 | 982 | 113 | 1,608 |
| Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan) | 205 | 3 | 4 | 162 | 36 | 234 |
| Institución Abierta "Casa de Medio Camino" | 38 | 0 | 0 | 38 | 0 | 87 |
| Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I | 249 | 2 | 1 | 203 | 43 | 768 |
| Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II | 213 | 3 | 0 | 168 | 42 | 768 |
| TOTAL | 30,979 | 2,212 | 210 | 25,371 | 3,186 | 23,947 |

Población por delito

| | |
|---------------------------------|---------------|
| ROBO SIMPLE | 194 |
| ROBO CALIFICADO | 14,267 |
| LESIONES | 422 |
| HOMICIDIO | 4,385 |
| CONTRA LA SALUD | 1,143 |
| DELITOS SEXUALES | 2,550 |
| PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD | 2,995 |
| ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS | 2,364 |
| DELINCUENCIA ORGANIZADA | 345 |
| EXTORSIÓN | 293 |
| OTROS | 2,021 |
| TOTAL | 30,979 |

¹ Información al 31 de diciembre de 2016

Ingresos por delito



Ingresos y egresos

| | | |
|-----|-----------------------------|-----|
| 3 | ROBO SIMPLE | 5 |
| 70 | ROBO AGRAVADO | 503 |
| 17 | LESIONES | 22 |
| 29 | HOMICIDIO | 40 |
| 26 | CONTRA LA SALUD | 30 |
| 15 | DELITOS SEXUALES | 56 |
| 26 | PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD | 6 |
| 1 | ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS | 17 |
| 0 | DELINCUENCIA ORGANIZADA | 1 |
| 5 | EXTORSIÓN | 9 |
| 32 | OTROS | 78 |
| 224 | TOTAL | 767 |

PERFILES DE POBLACIÓN

Rango de edad

| RANGO DE EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|---------------|---------|---------|--------|--------|
| 18 a 30 | 10,029 | 525 | 10,554 | 34.04 |
| 31 a 50 | 16,891 | 853 | 17,744 | 57.30 |
| 51 a 59 | 1,896 | 128 | 2,024 | 6.52 |
| 60 a 90 | 605 | 52 | 657 | 2.14 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

Lugar de origen

| LUGAR DE ORIGEN | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|--|---------|---------|--------|--------|
| CIUDAD DE MÉXICO | 23,201 | 1,137 | 24,338 | 78.63 |
| ESTADO DE MÉXICO | 2,234 | 149 | 2,383 | 7.69 |
| VERACRUZ-LLAVE | 655 | 35 | 690 | 2.21 |
| OTROS EDOS. DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA | 3,147 | 197 | 3,344 | 10.74 |
| EXTRANJEROS | 184 | 40 | 224 | 0.73 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

Escolaridad

| ESCOLARIDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|----------------------|---------|---------|--------|--------|
| ANALFABETA | 549 | 39 | 588 | 1.90 |
| ALFABETIZADO | 159 | 14 | 173 | 0.57 |
| HASTA PRIMARIA | 7,355 | 357 | 7,712 | 25.00 |
| HASTA SECUNDARIA | 14,024 | 626 | 14,650 | 47.34 |
| HASTA BACHILLERATO | 4,538 | 245 | 4,783 | 15.48 |
| CARRERA TÉCNICA | 377 | 96 | 473 | 1.51 |
| HASTA PROFESIONAL | 1,484 | 169 | 1,653 | 5.37 |
| MAESTRÍA Y DOCTORADO | 37 | 4 | 41 | 0.13 |
| OTROS | 898 | 8 | 906 | 2.72 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

Ocupación en el exterior

| OCUPACIÓN | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|---------------------|---------|---------|--------|--------|
| OBRAERO | 1,391 | 17 | 1,408 | 4.53 |
| COMERCIANTE | 7,979 | 379 | 8,358 | 27.08 |
| EMPLEADO PARTICULAR | 4,555 | 285 | 4,840 | 15.69 |
| OFICIO | 11,598 | 135 | 11,733 | 37.95 |
| HOGAR | 17 | 484 | 501 | 1.61 |
| OTROS | 3,881 | 258 | 4,139 | 13.14 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

Religión

| RELIGIÓN | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|-------------|---------|---------|--------|--------|
| CATÓLICO | 24,757 | 1,204 | 25,961 | 84.04 |
| OTRA | 3,234 | 251 | 3,485 | 10.98 |
| NINGUNA | 1,031 | 87 | 1,118 | 3.63 |
| EVANGELISTA | 399 | 16 | 415 | 1.35 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

Estado civil

| ESTADO CIVIL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | |
|--------------|---------|---------|--------|--------|
| SOLTERO | 11,177 | 692 | 11,869 | 38.27 |
| UNIÓN LIBRE | 11,940 | 528 | 12,468 | 40.35 |
| CASADO | 5,428 | 231 | 5,659 | 18.21 |
| DIVORCIADO | 708 | 53 | 761 | 2.45 |
| VIUDO | 168 | 54 | 222 | 0.72 |
| TOTAL | 29,421 | 1,558 | 30,979 | 100.00 |

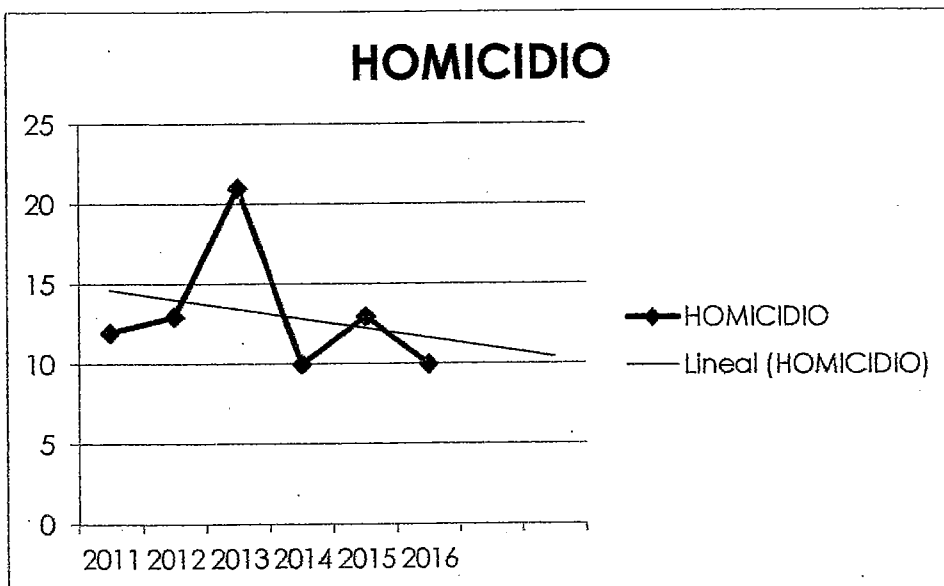
Población vulnerable

| Tipo de población | HOMBRES | MUJERES | | |
|--------------------------|----------------|----------------|--------------|---------------|
| ADULTO MAYOR | 605 | 52 | 657 | 25.02 |
| DISCAPACIDAD | 485 | 33 | 518 | 19.52 |
| PSIQUIÁTRICA | 656 | 47 | 703 | 28.92 |
| SEROPOSITIVOS VIH | 209 | 12 | 221 | 8.22 |
| INDÍGENAS | 467 | 29 | 496 | 18.33 |
| TOTAL | 2,422 | 173 | 2,595 | 100.00 |

INCIDENTES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

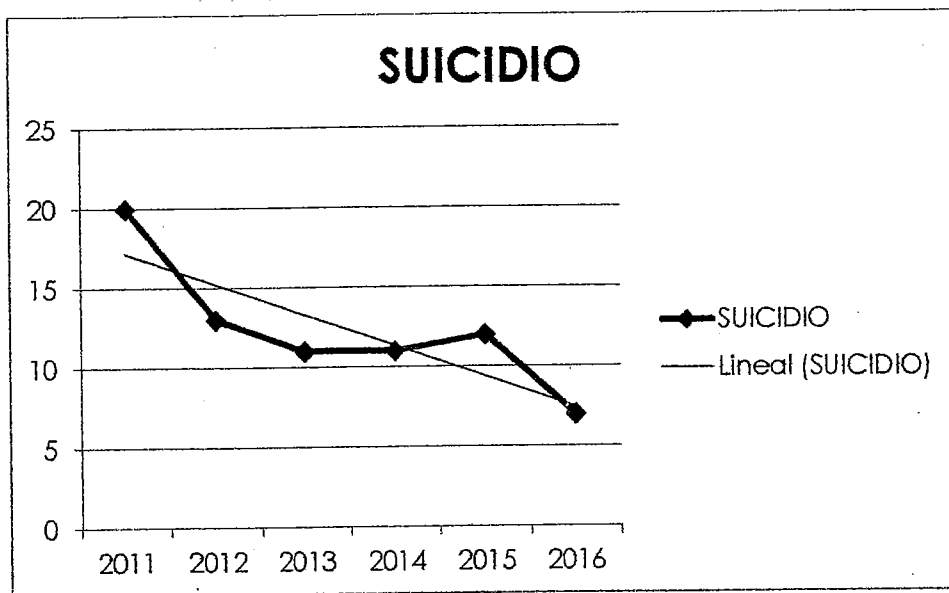
Homicidios

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | 3 | 4 | 8 | 3 | 6 | 3 | 27 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 7 | 22 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 7 |
| PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 4 | 1 | 4 | 1 | 1 | 0 | 11 |
| CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA | 2 | 3 | 3 | 1 | 0 | 0 | 9 |
| CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL TEPEPAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 12 | 13 | 21 | 10 | 13 | 10 | 79 |



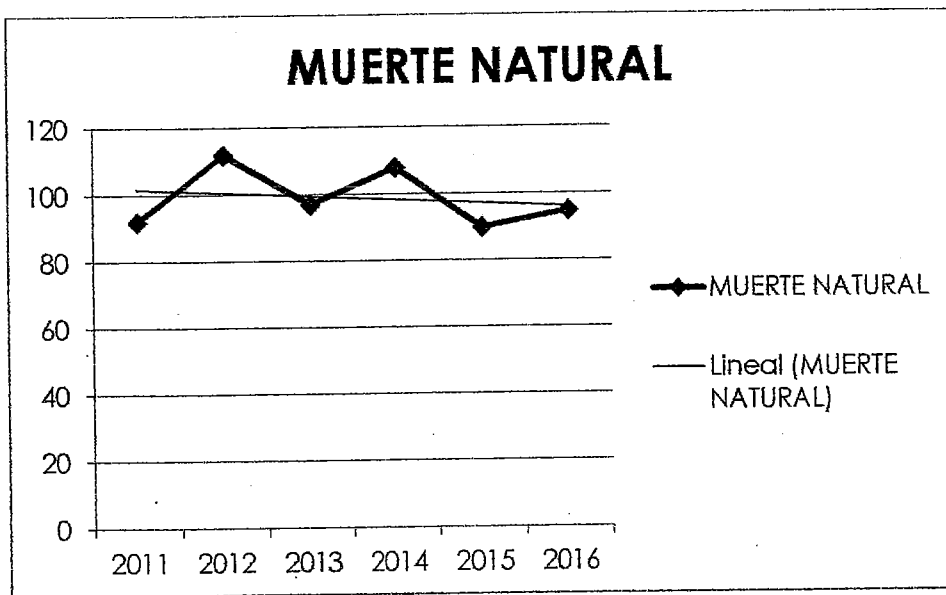
Suicidios

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | 4 | 5 | 2 | 6 | 4 | 1 | 22 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | 5 | 2 | 2 | 0 | 3 | 4 | 16 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | 4 | 3 | 1 | 1 | 2 | 0 | 11 |
| PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO | 3 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 8 |
| CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| CENTRO DE READAPTACION SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 7 |
| CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL SANTA MARTHA | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL TEPEPAN | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| INSTITUCION ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 20 | 13 | 11 | 11 | 12 | 7 | 74 |



Muerte Natural

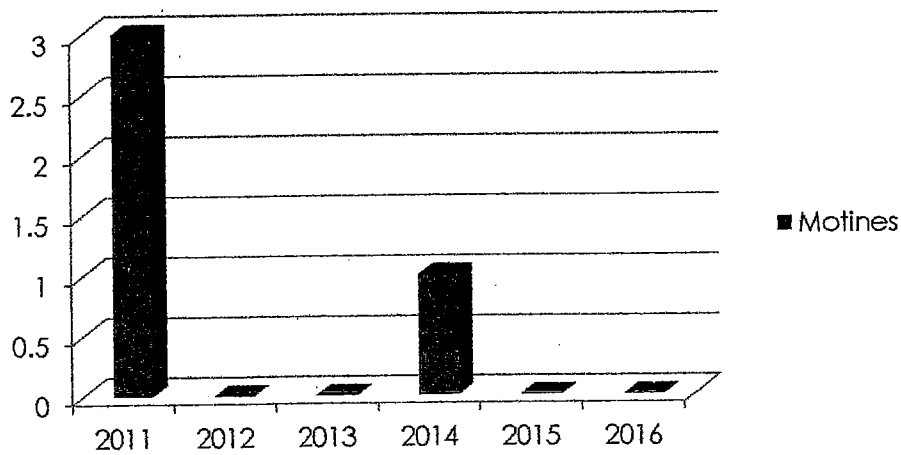
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
|---|-----------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | 20 | 41 | 31 | 39 | 31 | 23 | 185 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | 34 | 23 | 32 | 26 | 30 | 46 | 199 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | 10 | 23 | 19 | 18 | 6 | 9 | 85 |
| PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO | 11 | 11 | 9 | 13 | 8 | 11 | 63 |
| CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL | 8 | 4 | 1 | 4 | 1 | 2 | 20 |
| CENTRO DE READAPTACION SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA | 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 9 |
| CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 4 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL SANTA MARTHA | 4 | 3 | 1 | 2 | 1 | 0 | 11 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACION SOCIAL TEPEPAN | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 8 |
| INSTITUCION ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 92 | 112 | 97 | 108 | 90 | 95 | 594 |



Motines

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL TEPEPAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |

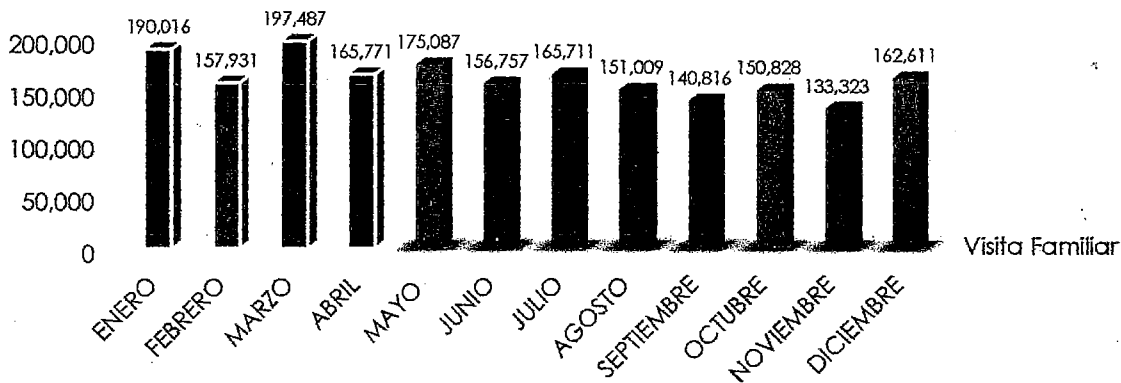
Motines



Ingreso de visitas

| CENTRO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTA L |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| R.P.V. NORTE | 39,890 | 34,995 | 38,672 | 37,510 | 39,568 | 34,583 | 38,672 | 34,691 | 32,887 | 35,197 | 31,800 | 37,113 | 435,378 |
| R.P.V. ORIENTE | 72,128 | 55,746 | 85,898 | 58,000 | 81,324 | 55,165 | 56,249 | 51,176 | 46,848 | 47,694 | 42,029 | 52,438 | 684,495 |
| R.P.V. SUR | 27,033 | 23,713 | 26,174 | 23,726 | 25,754 | 23,942 | 25,754 | 21,715 | 20,779 | 22,583 | 19,300 | 23,565 | 284,038 |
| PENITENCIARIA CDMX | 17,874 | 15,767 | 16,505 | 15,981 | 16,793 | 16,132 | 17,611 | 15,562 | 15,279 | 16,875 | 15,359 | 19,139 | 198,877 |
| CERESOVA STA. MARTHA | 7,801 | 6,010 | 5,754 | 7,249 | 7,526 | 6,528 | 8,232 | 5,984 | 5,981 | 7,613 | 5,952 | 7,264 | 81,894 |
| CE.VA.REP.SI | 1,151 | 1,024 | 1,155 | 980 | 925 | 873 | 953 | 952 | 716 | 804 | 693 | 788 | 10,994 |
| C.E.S.P.V. NORTE | 1,023 | 826 | 1,016 | 989 | 1,015 | 832 | 1,122 | 990 | 961 | 965 | 878 | 1,096 | 11,713 |
| C.E.S.P.V. ORIENTE | 536 | 415 | 402 | 440 | 475 | 522 | 420 | 436 | 631 | 822 | 808 | 979 | 6,886 |
| FEMENIL STA. MARTHA | 18,307 | 15,391 | 17,228 | 16,312 | 16,851 | 13,856 | 15,523 | 14,442 | 12,031 | 13,077 | 11,642 | 14,057 | 178,517 |
| FEMENIL TEPEPAN | 1,596 | 1,392 | 1,641 | 1,444 | 1,643 | 1,301 | 1,376 | 1,228 | 1,184 | 1,295 | 1,188 | 1,535 | 16,823 |
| INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO | 438 | 326 | 361 | 387 | 444 | 335 | 407 | 357 | 329 | 263 | 271 | 448 | 4,366 |
| MÓDULO DE ALTA SEGURIDAD "DIAMANTE" | 1,368 | 1,500 | 1,881 | 1,430 | 1,458 | 1,510 | 1,595 | 1,582 | 1,418 | 1,339 | 1,470 | 1,680 | 18,231 |
| CEVASEP I | 572 | 510 | 593 | 848 | 742 | 744 | 967 | 893 | 988 | 1,056 | 901 | 1,226 | 10,028 |
| CEVASEP II | 299 | 316 | 407 | 497 | 589 | 634 | 830 | 1,011 | 984 | 1,245 | 1,032 | 1,283 | 9,107 |
| | 190,016 | 157,931 | 197,487 | 165,771 | 175,087 | 156,757 | 169,711 | 151,009 | 140,816 | 150,828 | 133,323 | 162,611 | 1,954,347 |

Visita Familiar 2016 1,954,347





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>